



**Seminario Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos; La protección de
datos en las cédulas y documentos de
identificación de los ciudadanos**

**La incidencia del derecho de acceso a la
información pública y la protección de datos
personales en sector de seguridad nacional**

Mtra. Sigrid Arzt Colunga

Comisionada del IFAI

5 de abril de 2011, Antigua Guatemala



Acceso a la Información Vs. Seguridad Nacional

Anotaciones generales

- Lograr el balance entre acceso a la información y la seguridad y defensa nacional es una tarea delicada pero necesaria para lograr la apropiada rendición de cuentas de cualquier democracia. **Fortalecer dicho acceso como un mecanismo de conducción civil sobre los temas de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional** es un ejercicio constante, y donde siempre habrá una tensión inevitable.
- La tensión entre transparencia y seguridad nacional no es privativa de México. El debate es álgido en Reino Unido, Canadá y EUA. Finalmente lo que se protege desde la seguridad nacional es la integridad del Estado mismo
-
- Hoy en el entorno de inseguridad como en el que se encuentra inmerso nuestro país, es importante garantizar el derecho de acceso a la información relacionada con las tareas de seguridad, pero al mismo tiempo es necesario asegurar que dicho acceso no ponga en riesgo vidas de las personas, información táctica, operativa y de inteligencia..



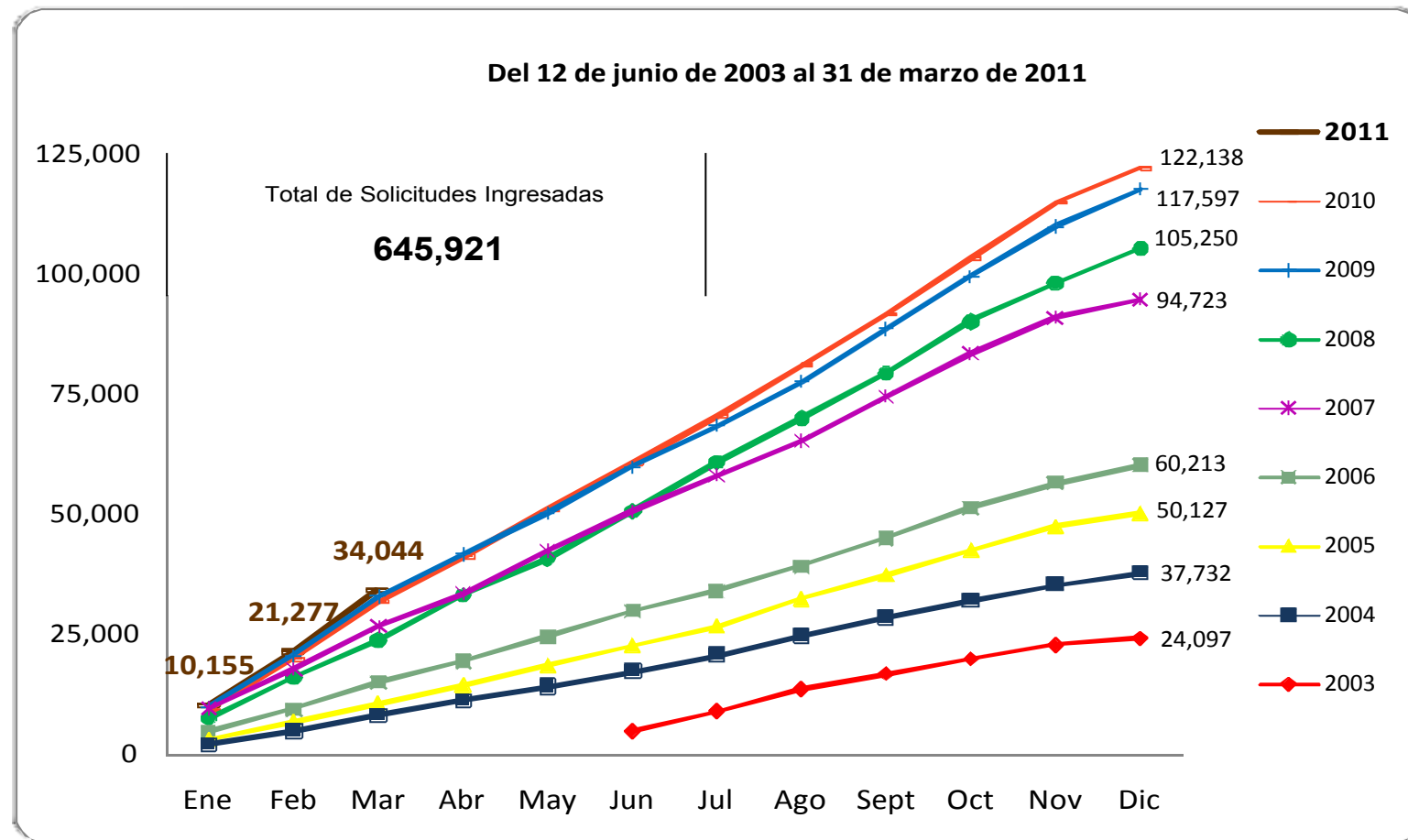
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Recordemos que desde 2003 el IFAI cuenta con autonomía operativa, presupuestal y de decisión encargado de:
 - ✓ Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información.
 - ✓ Resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información
 - ✓ Proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades públicas y privadas.
- De acuerdo con **el artículo 59 de la Ley, las resoluciones del IFAI serán definitivas para las dependencias y entidades**. Los particulares podrán impugnarlas ante el Poder Judicial de la Federación.
- Para Enero del 2005 se emite por primera vez en México una **Ley de Seguridad Nacional, que describe funciones y actores**.
- **Inminentemente ambos marcos eran resultado del nuevo contexto político**



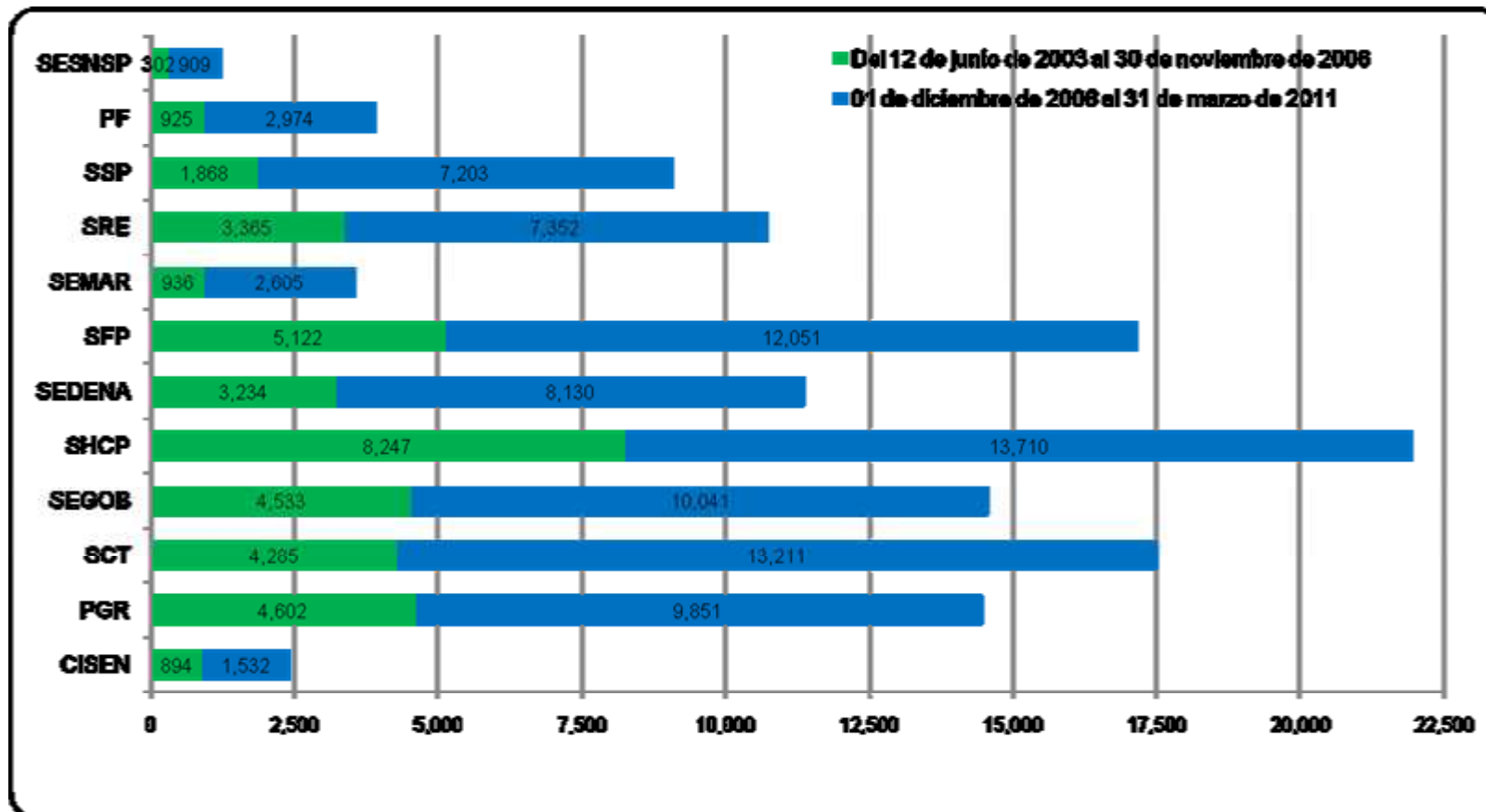
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

- Estadísticas. Desde el inicio del IFAI se han realizado **más de 600 mil solicitudes de información** a los sujetos obligados de la Ley.



SOLICITUDES DE INFORMACION A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD

- Las dependencias con más solicitudes de información son **SHCP (21,957)** y **SCT (17,496)**.
- Observen como en el caso de **SSP, PF** y el **SESNSP** en esta administración se ha **triplicado el número de solicitudes** a estas Instituciones.



Diapositiva 6

a1

Con la información enviada por Marzal no puedo actualizar en los mismos términos esta diapositiva. La siguiente diapositiva es con los datos enviados por Marzal.

adriana.vallejo; 01/04/2011



El **Sistema de Seguridad Nacional** se conforma de instituciones civiles y militares.

El Consejo de Seguridad Nacional (2005) se compone de 10 dependencias (Presidencia, SEGOB, SRE, SEDENA, SEMAR, SHCP, SSP, SFP, SCT, PGR, CISEN y un Srio Técnico del Consejo adscrito a Presidencia de la República.

A este consejo se le agregan la Policía Federal, el Instituto Nacional de Migración y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Este último también conforma un Consejo Nacional Seguridad Pública, al que se adicional los 32 gobernadores e instancias de coordinación con las municipalidades. (Entramado)

El principio base es **LA MAXIMA DE LA PUBLICIDAD**. Ahora bien, la respuesta por parte de las dependencias del sector seguridad al particular puede encontrarse con los siguientes escenarios:

Inexistencia de la información.

Incompetencia. No compete a ese SO. Es recurrente que SSP declare incompetencia para dar a conocer estadística criminal y oriente a PGR o al SESNSP.



Es fundamentalmente a través de estos artículos que la **MAXIMA DE LA PUBLICIDAD**, esta sujeta a consideraciones de tiempo y contexto.

Información reservada;

Artículo 13, es uno de artículos que exceptúan el acceso restringido a la información en temas: comprometan la seguridad nacional, defensa nacional o seguridad pública; negociaciones internacionales; ponen en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, las operaciones de control migratorio; las estrategias procesales en procesos judiciales.

Artículo 14: se considera información reservada la que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada o gubernamental confidencial; las averiguaciones previas; expedientes judiciales que no hayan causado estado; o la que contenga opiniones funcionarios públicos en deliberación.

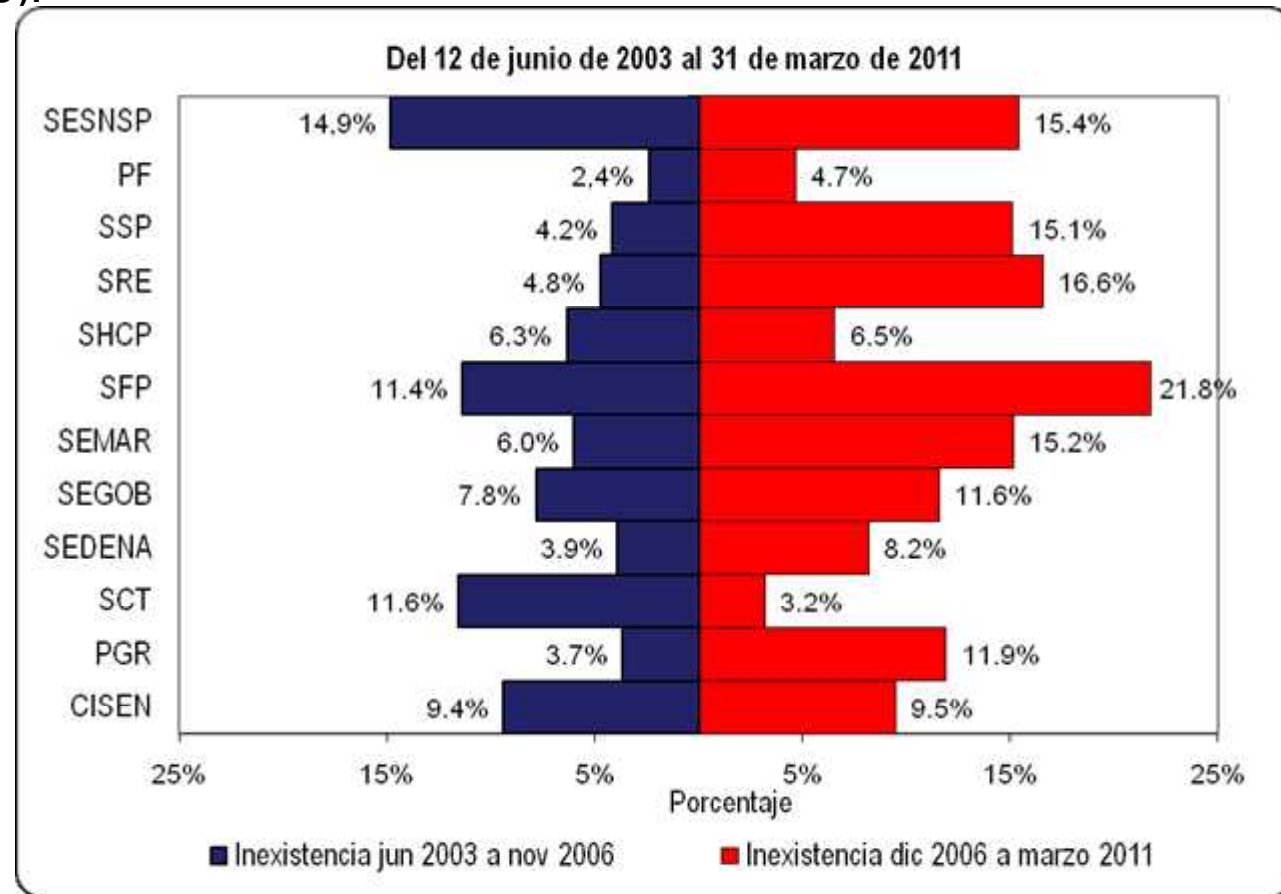
Donde la reserva corre generalmente a **12 años**. IFAI modifica.



COMPARATIVO DE RESPUESTAS DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

- Las dependencias que más han incrementado las declaraciones de inexistencia de la información solicitada son la SSP (3.5 veces), SRE (3.4), PGR (3.2 veces) y SEMAR (2.5 veces).

Uno podría decir que en la medida que es más visible la dependencia, incrementan las Solicitudes.
e.g. SEMAR vs SNSP

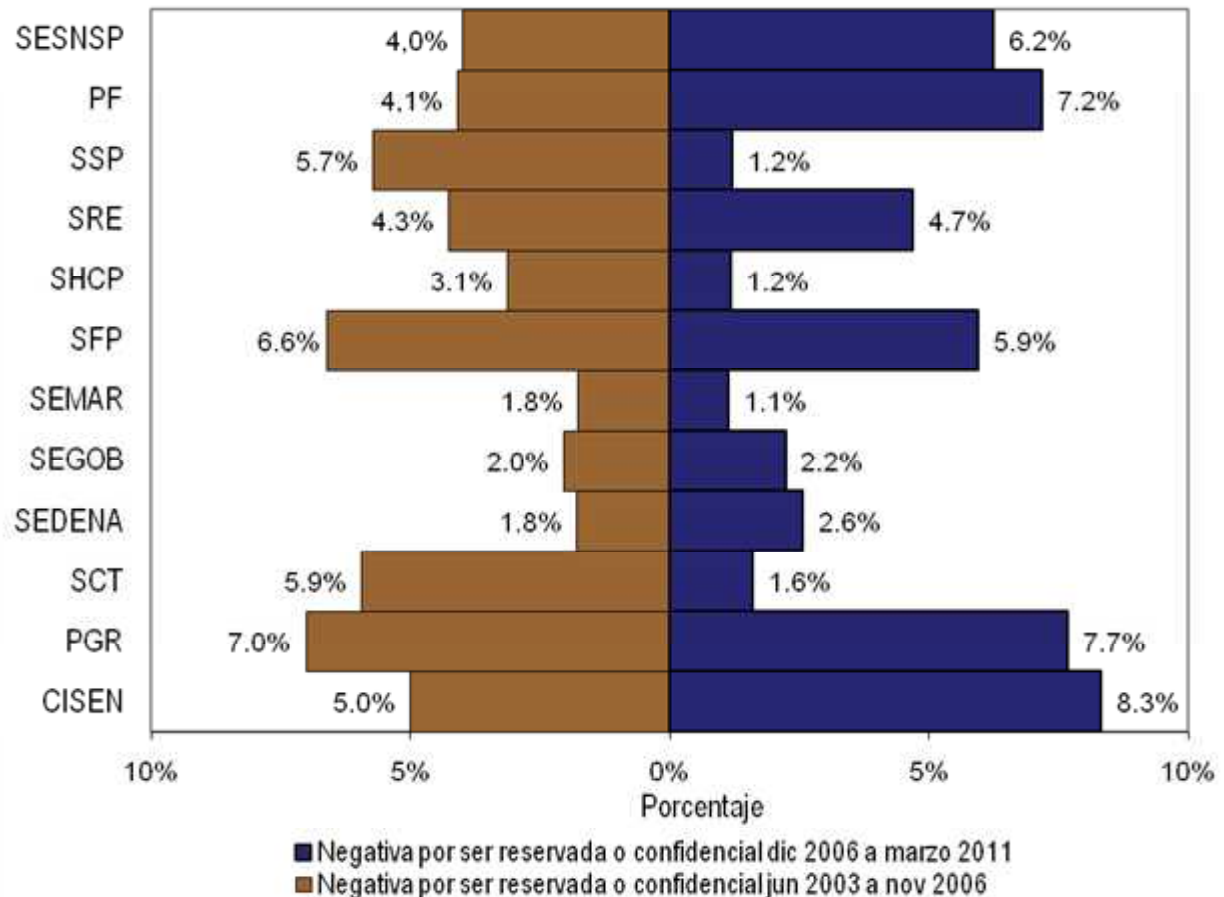




Negativas de acceso por reserva o confidencialidad

- En el periodo, puede verse un incremento en la reserva o confidencialidad de la información reservada por estas instituciones.
- Llama la atención el **decrecimiento** de estas negativas de acceso durante esta administración en la SSP (1.2%) y en SCT (1.6%)

Del 12 de junio de 2003 al 31 de marzo de 2011



Incrementos por parte
CISEN (8.3%)
PGR (7.7%)
PF (7.2%)
SESNSP (6.2%)

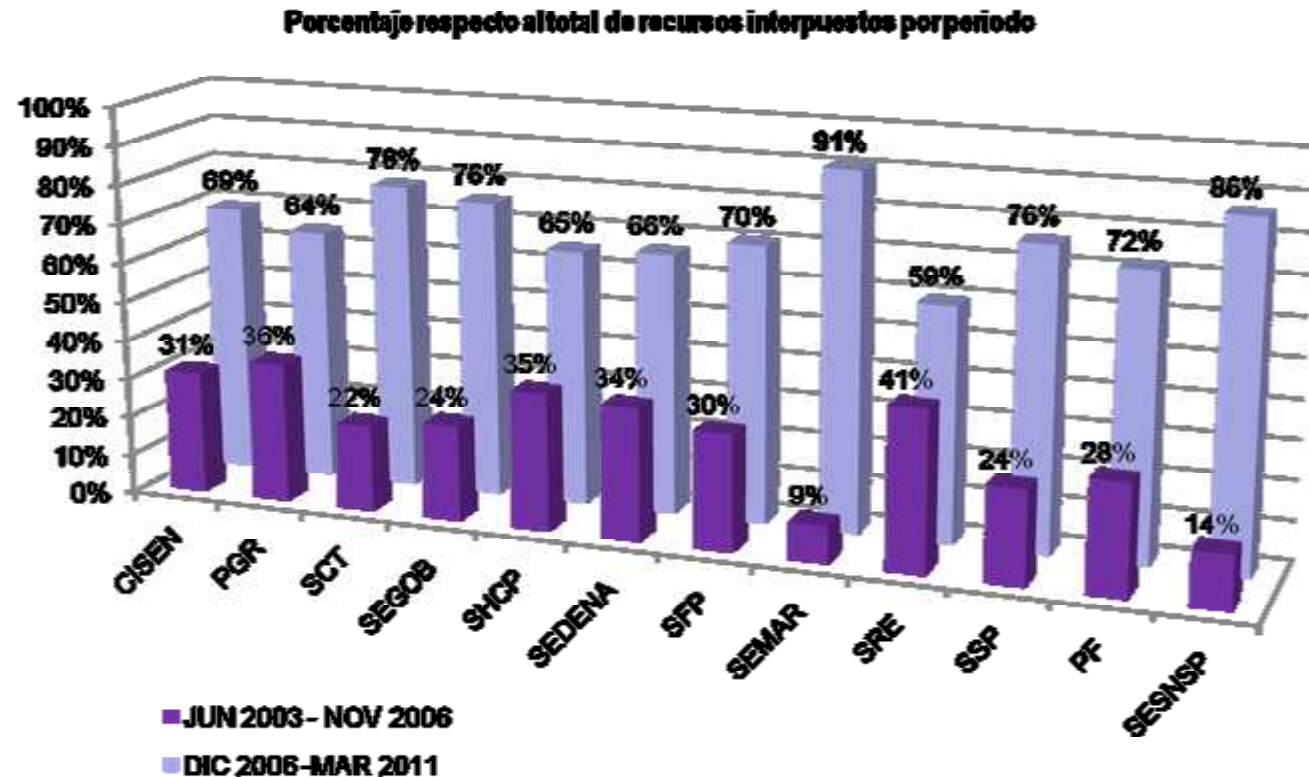
Se solicita información de la coyuntura actual que difícilmente se puede divulgar. (EDO FZA)

SEDENA paso de 1.8%
A 2.6%



Recursos de Revisión interpuestos al sector seguridad

- Si bien todas las dependencias de seguridad han observado un incremento en el número de recursos de revisión interpuestos ante el IFAI, se observa que durante esta administración se ha concentrado el mayor número de recursos (%).



rederativas.



Sentido de la resolución de los recursos de revisión

Una vez interpuesto el recurso de revisión ante el IFAI, se presentan varios escenarios: se confirma la respuesta de la institución, se modifica, se revoca (Declarar incompetencias) ó el recurso se sobresee o es resuelto de forma.

Al examinar los sentidos de las resoluciones del Pleno ante recursos interpuestos en contra de instituciones de seguridad durante la administración actual:

- ✓ **Para el año 2010**, la **SSP** fue la institución con mayor porcentaje de **confirmaciones** (42.3%), seguida por la **SEMAR** (26.3%) y por la **SEDENA** (25.8%)
- ✓ La **PGR** es la dependencia con > porcentaje de **modificaciones** a sus respuestas (24.5%) y la que ha impugnado sistemáticamente las resoluciones ante un Tribunal Justicia Fiscal Administrativo. **Situación que no ha tenido lugar en las atención de las resoluciones por fuerzas armadas.**
- ✓ El **CISEN** (órgano de inteligencia civil) es la dependencia con el mayor porcentaje de respuestas **revocadas** (28.6%), seguida de la **SFP** (27.9%) y el **PGR** (19.4%). (Instancias civiles > resistentes).
- ✓ **Hay una > resistencia sector civil que del militar acatar las resoluciones IFAI.**



Algunos ejemplos de solicitudes de información que no han sido impugnadas ante el PLENO:

- 1. SEDENA (09).** Solicito información sobre la fecha, cargos, ascensos y grados militares, procesos y delitos –en caso que haya habido-, así como sus fechas de adscripción y cursos. **SE ENTREGO LA INFORMACIÓN.**
- 2. SEDENA (11).** Once contenidos de información.# beneficiados con el Retiro de la Acción Penal a militares. Facultad del Srio Gral. 828. Rango, fecha y delito. La solicitud es del 11 de enero del 2011 y le entregaron la información completa el 24 de febrero
- 3. SEMAR (09).** Programa de denuncia anónima. R: (2009) 152 llamadas distribuidos por mandos navales. Asunto: narcomenudeo/seguridad pública. SEDENA (09).R: (2008) 14,906 llamadas. Asunto: narcomenudeo/seguridad pública . **SE ENTREGO LA INFORMACIÓN**
- 4. SECTOR SEGURIDAD:** la publicidad del presupuesto es una obligación de transparencia. Artículo 7 de la Ley. **Hoy se divulga la totalidad de los recursos entregados a Estados y Municipios por parte de la Federación a través de la página de Internet.**

Esto último hace unos años sería impensable. Transparentar los recursos ha sido uno de los legados más importantes de la Ley de Transparencia.



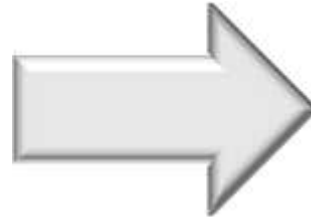
SI impugnadas ejemplos relevantes que contrastan Fza A y civiles

3411/09 ATZ – SEDENA

3412/09 MML – SEDENA

Versión pública documentos de PJM relacionados con sucesos de “El Charco” (’95).

No se puede invocar reserva si es materia de violaciones de DH’s



Resultado de la resolución del Pleno se entrego versión pública de los documentos solicitados.

3804/09 ATZ – PGR

Versión pública de la AP relacionados con sucesos de “El Charco”



Resultado de la resolución del Pleno PGR interpuso juicio de nulidad.

3886/10 SAC–SSP

Solicita estadística delictiva y acciones realizadas por la institución en San Luis Potosí



Resultado de la resolución del Pleno de buscar información en las áreas competentes, declararon inexistencia.



Reflexiones finales entre transparencia y seguridad nacional.

Primero, se observa que las instituciones del sector seguridad a lo largo de estos años muestran un crecimiento constante en materia de solicitudes de información.

Sin embargo este crecimiento no es tan acelerado como lo ha sido para el resto de las dependencias de la Administración Pública Federal.

En el año 2003 las instituciones del Sector Seguridad recibieron alrededor de 5700 solicitudes y en 2010 cerraron con 20,964 solicitudes; para estos mismos años, las instituciones de la APF en su conjunto recibieron prácticamente cuatro veces más solicitudes de información.

Al día de hoy subrayaría que las resoluciones del IFAI han sido acatadas por las fuerzas armadas, y no así de instituciones como PGR u otras dependencias como SEGOB o SRE, que tb han impugnado las resoluciones del IFAI.

Subrayando la institucionalidad y respeto a la conducción civil de las resoluciones por parte de SEDENA y SEMAR.



Segundo, entre los primeros diez lugares por número de solicitudes de información en relación a la APF, se encuentra SEGOB (11) y PGR (12) lugar. Pero destacan, el CISEN y el SESNSP al ocupar los lugares 57 y 58, respectivamente.

Vale la pena señalar que lugar que ocupa SESNSP no es un dato menor, es responsable de la construcción, organización, compilación de la información estadística criminal para todo el país;

Irónicamente es una instancia a la que se le solicita poca información y es el órgano que distribuye recursos federales para el desarrollo de las capacidades institucionales en materia de seguridad en las entidades federativas.

(Exhibir ejemplo: Información desplegada para 2010 y 2011, Estados y municipios, y un diagnóstico completo de la fuerza policial en México)

Srio Ejecutivo desarrollo una línea estratégico de proveer información de manera proactiva.



Tercero, en comparación con el resto de la Administración Pública Federal, las dependencias que conforman el sector seguridad declaran en una proporción de 2 a 1 la reserva de la información. (APF: 2.7% vs. Sector Seguridad: 5.0%).

Es evidente y se reconoce que el sector seguridad nacional, es un sector que de entrada por las funciones que realiza, parte del principio del sigilo, confidencialidad y la reserva. Y que la materia de seguridad nacional es confirmada por el daño presente, probable y específico que la publicidad de esa información puede generar, sujeta claro a la valoración del IFAI.

Sin embargo, **esto en ningún momento exime al sector seguridad de estar sujeto al escrutinio público al fenecer las causales de su reserva.**

Hoy, más que nunca tenemos la responsabilidad como instituciones del Estado Mexicano, de responder a una sociedad demandante, exigente y que busca no solo entender lo que está sucediendo en el país, pero más importante aún, **es poder evaluar las tareas que realiza el Estado, ya que toda democracia se fortalece en la medida que rinde cuentas y transparenta su gestión incluso en las áreas de seguridad nacional.**

La fortaleza de un país esta en una sociedad informada, es una sociedad participativa y que sostiene una relación de confianza con el Estado.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.ifai.org.mx

